



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Escalafón Docente

Versión: 001

RESOLUCION NRO. 1700

(Agosto 27 de 2012)

Por medio de la cual se organiza y convoca el proceso de evaluación de competencias 2012 para docentes y directivos docentes al servicio de esta entidad territorial, que se rigen por el Decreto 1278/2002.-

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus atribuciones legales, con base en el Decreto 1278 de 2002 y el Decreto de 0318 de 2008 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Acorde al Numeral 3 del Art. 7 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados: administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene competencia legal para administrar y manejar la Planta de Personal del Sector Educativo y los recursos del Sistema General de Participaciones.

A través de Decreto No. 0473 de 2006 se delegó en el Secretario de Educación municipal de Pasto las funciones de inscripción y ascensos en el escalafón docente de los directivos docentes y docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.-

Que de acuerdo con el Decreto 2715 de 2009 la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y el ascenso de grado en el escalafón Docente están sujetos a la evaluación de competencias de aquellos docentes que han alcanzado altos desarrollos en sus competencias laborales en el ejercicio de la docencia o la dirección educativa.-

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución Nro. 9090 de agosto 8 de 2012 modificó el Artículo 1º de la Resolución Nro. 6082 de 2012 por medio de la cual se modificó el Artículo 1º de la Resolución Nro. 12295 de 2011, la cual estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2012 para docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Que el Decreto 2715 de 2009 asigna a la entidad territorial certificada las responsabilidades de convocar a la evaluación de competencias de conformidad con el cronograma definido por el Ministerio de Educación Nacional, divulgarla y orientar a los docentes y directivos docentes de su jurisdicción para facilitar su participación en el proceso.-

Que conforme al decreto Ley 1278 de 2002 la participación en la evaluación de competencias tiene carácter voluntario y los resultados de las pruebas no afectarán la estabilidad laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que las realicen.-

Que una vez analizado en cronograma de actividades contenido en la Resolución Nro. 6082 de 2012 el Ministerio de Educación Nacional encuentra la necesidad de adicionar dos nuevas fases al mismo como son: la "publicación de citación" y la "reclamación por resultados individuales" lo cual garantiza que los aspirantes tengan certeza sobre el lugar donde presentarán las pruebas y se permite el ejercicio de su derecho de contradicción frente a los resultados que se obtengan una vez estos sean publicados.-

Calle 18 No. 25-29 CASONA MUNICIPAL – Teléfono 7291915. fax 7222666
www.sempasto.gov.co



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Escalafón Docente

Versión: 001

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ambito de aplicación.- La Presente resolución se aplica a los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios a esta entidad territorial certificada en educación y que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y que cumplen los requisitos para su reubicación de nivel salarial o ascenso en el Escalafón Docente.-

ARTICULO SEGUNDO.- Que el proceso de evaluación de competencias comprende el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
• Apertura y divulgación de la Convocatoria	• 27 al 03 de septiembre de 2012
• Recaudo Nro. De identificación personal	• 03 al 21 de septiembre de 2012
• Inscripción de aspirantes	• 04 al 25 de septiembre de 2012
• Publicación de citación	• 19 de noviembre de 2012
• Aplicación de los instrumentos de evaluación	• 2 de diciembre de 2012
• Publicación de los resultados individuales	• 5 de febrero de 2013
• Reclamación de resultados individuales	• 6 al 12 de febrero de 2013
• Publicación de lista de candidatos	• 27 de febrero de 2013
• Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación de movimiento	• 28 de febrero al 21 de marzo de 2013

ARTICULO TERCERO.- Convocatoria y Divulgación.- Convocase a evaluación de competencias a los docentes y directivos docentes al servicio del Magisterio Oficial del Municipio de Pasto, regidos por el Decreto 1278 de 2002 que cumplan con los requisitos establecidos para su reubicación de nivel salarial o ascenso.-

ARTICULO CUARTO.- Esta convocatoria se divulgará a través de los medios masivos de comunicación locales y en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto www.semPasto.gov.co y en las carteleras de la Secretaria y remítase copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional.-

ARTICULO QUINTO.- Los requisitos exigidos para la reubicación salarial siguiente o para el ascenso en el escalafón docente por primera vez son los contemplados en el Artículo 2º del Decreto 2715 de 2009:

Estar nombrado en propiedad; Haber cumplido tres (3) años de servicio, contados a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba.- No se tendrá en cuenta el tiempo durante el cual el docente o directivo docente esté suspendido en ejercicio de cargo, en comisión a otro cargo de libre nombramiento y remisión, o en licencia no remunerada que lo separe temporalmente del servicio.- Haber obtenido una calificación mínima del 60% (sesenta por ciento) en la evaluación Anual de Desempeño Laboral durante los periodos inmediatamente anteriores a la inscripción en el proceso de evaluación de competencias.-

Para el caso de ascenso al grado siguiente acreditar adicionalmente el título académico exigido para cada uno de los grados.-

PARAGRAFO.- Los docentes y directivos docentes que aspiren a ser reubicados de nivel salarial con posterioridad la primera reubicación o ascenso deberán acreditar además de los requisitos de los títulos académicos exigidos para cada grado (2) evaluaciones de desempeño satisfactorias correspondientes a los años anteriores a la inscripción en un nuevo proceso de evaluación de competencias.-

Calle 18 No. 25-29 CASONA MUNICIPAL – Teléfono 7291915. fax 7222666
www.sempasto.gov.co



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Escalafón Docente

Versión: 001

ARTICULO SEXTO.- El NIP (Numero de Identificación Personal) se debe adquirir en el Banco Popular de Pasto, en la fecha establecida en el cronograma.- Este NIP, se activará después de 24 horas siguientes a su adquisición.-

ARTICULO SEPTIMO.- Formalización del proceso:- Concluido el proceso y verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Escalafón (Administración de la Carrera) expedirá cuando proceda el correspondiente acto administrativo de reubicación salarial o ascenso en el Escalafón Docente de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 2715 de 2009.-

ARTICULO OCTAVO.- Que la Secretaría de Educación Municipal de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2715 de 2009 cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal.-

ARTICULO NOVENO.- Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.-

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los 27 días del Mes de Agosto de 2012.-

JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal de Pasto

Vo.Bo.:
Jesús Enríquez Arellano
Subsecretario Administrativo y Financiero SEM Pasto

Revisó:
Darío Cerón Insuasty
Jefe Oficina Jurídica SEM Pasto

Proyectó:
Eduardo Sarasti Mejía
Abogado Escalafón SEM Pasto.-